

FOLLETO INFORMATIVO

Redactado de conformidad con la Orden del Banco de Italia de 29 de julio de 2009 en materia de transparencia de las operaciones y de los servicios bancarios y financieros

Este Folleto Informativo no constituye una oferta pública y no obliga a yex CHANGE SRL a suscribir ningún contrato. Este Folleto Informativo contiene:

- 1) información sobre la sociedad yex CHANGE SRL;
- 2) información sobre las características y sobre los riesgos típicos de la operación de cambio de divisas;
- 3) información sobre las condiciones económicas relativas al servicio de cambio de divisas ejercido por la sociedad;
- 4) información sobre el derecho de rescisión y sobre los medios de tutela extrajudicial de los que puede servirse la clientela.

Este Folleto Informativo se pone a disposición de los clientes con carácter gratuito, también a través de la publicación en el sitio web de yex CHANGE SRL, tanto con anterioridad como con posterioridad a la eventual suscripción por parte de estos últimos del contrato relativo al servicio de cambio de divisas ofrecido por la sociedad.

- 1) INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD yex CHANGE SRL** Denominación social: yex CHANGE s.r.l. de socio único - Piazza Sant'Andrea della Valle, 3 00186 Roma – NIF/I.V.A. 07244901000 totalmente desembolsado. Repertorio Económico Administrativo (R.E.A.) de Roma nº 1020116 Capital social 100.000,00 euros totalmente suscrito y desembolsado Agente financiero Inscripción Banco de Italia nº A5271 Teléfono: 06/96.040.000 Fax: 06/45.49.33.18 Dirección internet: www.yex.it Correo electrónico: info@yex.it Principales

actividades desarrolladas por la sociedad:

- actividad de cambio de divisas, incluida la compraventa de *travellers cheques* y la actividad de cambio de divisa ejercida previa presentación como pago por parte del cliente de tarjetas de crédito y/o tarjetas de débito;
- actividad de agencia financiera, solamente en el servicio de *money transfer*;
- prestación al público de servicios de internet mediante la activación y la gestión de puntos internet;
- intermediación en los servicios de reembolso del I.V.A. para turistas en virtud del art.38 quater D.P.R. N. 633/72;
- servicios varios destinados a los turistas;
- servicio de secretaría, incluido fotocopias, fax, mecanografiado de textos, vídeo y teleconferencia, servicios de traducción e interpretación.

2) INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS RIESGOS TÍPICOS DE LA OPERACIÓN DE CAMBIO DE DIVISAS

La actividad de cambio consiste en la compraventa de divisas de países extranjeros previo pago, por parte del cliente a yex CHANGE SRL, de un precio total por el servicio prestado. En el servicio de cambio de divisas existe también el pago o la negociación de cheques de viaje en moneda extranjera (*travellers cheques*) La operación de cambio de divisas puede ser abonada, además de en efectivo, con medios de pago electrónicos como tarjetas de crédito y/o débito. La operación de cambio de divisas se lleva a cabo de conformidad con la normativa en materia de blanqueo de capitales, antiterrorismo, transparencia bancaria y privacidad.

El riesgo típico de la actividad de cambio de divisas en el sentido antes descrito es el riesgo de cambio, en cuanto cada operación de cambio está sujeta al riesgo de devaluación monetaria debido a las oscilaciones en el mercado cambiario de referencia.

3) INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE CAMBIO DE DIVISAS EJERCIDO POR LA SOCIEDAD El servicio de compraventa de divisas extranjeras y de pago o negociación de cheques de viaje en moneda extranjera (travellers cheques) comporta la aplicación a favor de la sociedad de los costes enumerados y descritos a continuación:

- Tipo de cambio: es la tasa a la que puede efectuarse el cambio de una determinada cantidad de una divisa a la cantidad equivalente en otra divisa;
- Comisión: es el coste del servicio calculado en porcentaje respecto a la cantidad de divisa negociada;
- Gastos fijos: representan el coste fijo del servicio aplicado en la operación de cambio de divisas;
- Diferencial de cambio: es la diferencia entre el tipo de cambio oficial de referencia y el tipo de cambio máximo aplicable al cliente. El diferencial de cambio se calcula con relación a las cotizaciones publicadas por OANDA Corp. (<http://www.oanda.com>) y es constantemente actualizado con referencia a los principales mercados internacionales.
- Precio total del servicio: consiste en el importe pagado en total por el cliente por el servicio de cambio de divisas. El precio total resulta de la suma de la comisión, los gastos fijos y el diferencial de cambio. Para conocer en detalle los importes correspondientes a cada coste y al precio total,

consultar el Tablón de cambios expuesto al público en las oficinas de cambio de la sociedad.

- 4) INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO DE RESCISIÓN Y SOBRE LOS MEDIOS DE TUTELA EXTRAJUDICIAL DE LOS QUE PUEDE SERVIRSE LA CLIENTELA.** El cliente, de conformidad con el art. 1373 del código civil italiano, tiene derecho a rescindir el contrato; para el ejercicio del derecho de rescisión, el cliente no deberá abonar ningún importe. El cliente puede presentar una reclamación por escrito a la sociedad mediante el envío de un correo electrónico a la dirección ufficioreclami@yex.it. El cliente recibirá la respuesta en el plazo de los treinta días siguientes a la reclamación. En caso de que el cliente no se sienta satisfecho con la respuesta o no la reciba en el plazo antes mencionado, tendrá derecho a recurrir al Árbitro bancario financiero (para más información y precios, consultar la web www.arbitrobancariofinanziario.it).

Documento actualizado el 23 de mayo de 2011